

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 55/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente la desafectación de las parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público, sita frente al inmueble de Calle Cuna, 37 y Calle Cuna, 53 de esta localidad, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Navalacruz, a 9 de enero de 2017.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.